

Decreto N.º 125 de 1945

(Julio 6)

Por el cual se deroga el Decreto número 70 de fecha 11 de mayo del presente año y se nombra juez para la Gallera que funciona en la ciudad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º.- A partir de hoy derógase el artículo primero del Decreto número 70 de fecha 11 de mayo del presente año, dictado por este Despacho, y en consecuencia déjase vigente el artículo 21 y demás pertinentes del Decreto número 34 de 1944 que reglamenta las Galleras y rinas de gallos en el Municipio.

Artículo 2.º.- Nómbrase Juez principal para la Gallera que funciona en la ciudad al señor Gabriel Montes Escategui, y Juez suplente al señor Cristóbal Martínez.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario

Elías Durán